

Oeste: Dehesa de las Yeguas, propiedad de Explotación Agrícola y Ganadera Dehesa de la Yeguas, S.L., y Carretera Comarcal CA-3113, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El registro topográfico del expediente MO/00827/2010 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 26 de marzo de 2012

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente
en funciones

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/00827/2010
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PERÍMETRO DEL MONTE PÚBLICO «FUENTE DE LA ZARZA»		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	221837,377	4051825,152
2	222242,740	4051532,239
3	221575,162	4050585,735
4	221571,925	4050578,973
5	221566,369	4050542,078
6	221609,036	4050489,358
7	221626,070	4050464,075
8	221624,040	4050449,471
9	221608,378	4050429,710
10	221599,554	4050426,223
11	221592,726	4050429,684
12	221568,600	4050441,977
13	221521,289	4050466,155
14	221466,043	4050497,991
15	221346,035	4050567,496
16	221228,529	4050639,571
17	221174,755	4050673,368
18	221008,803	4050769,951
19	220916,594	4050821,231
20	220801,507	4050885,164
21	220725,942	4050925,999
22	220672,660	4050953,861
23	220647,854	4050966,810

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo de inicio de 17 de febrero de 2012 del expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía (R-02-2012).

La Consejería de Medio Ambiente ha dictado acuerdo de inicio de expediente de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en nómina de fecha 17 de febrero de 2012, contra don Amnad Mohcine. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho Acuerdo en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro R-02-2012. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Manuel Suirot, 50, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 29 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, E. Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución de 30 de enero de 2012 del expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Medio Ambiente ha dictado Resolución del expediente de reintegro, por cantidades percibidas indebidamente en nómina de fecha 30 de enero de 2012, contra don Antonio Viedma Pulido. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho Acuerdo en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro R-17-2011. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal, con domicilio en Avenida Manuel Suirot, 50, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 29 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, E. Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública de todos aquellos interesados en la propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

La Consejería de Medio Ambiente ha iniciado el procedimiento para la ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en los que se establece que la declaración o